

## MEMORANDO

Bogotá,

PARA: JUAN CARLOS CORTÉS ALBADAN  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Remisión Informe de seguimiento a las cuentas por pagar  
constituidas en diciembre 31 de 2014.

Estimada Doctor Juan Carlos,

De manera atenta remito el informe de seguimiento realizado por esta Oficina a las cuentas por pagar constituidas por el Ministerio el 31 de Diciembre de 2014.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO  
Gérmán Moreno

Anexos: 4Folios  
Copia: (Opcional)

Elaboró: RPérez  
Revisó: Mgaray  
Fecha: 08-01-2016

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>		<b>09/12/2015</b>			
Proceso/Gestión Administrativa Tecnológica y Financiera Subproceso: Gestión seguimiento y control al recurso Financiero					
Responsable del proceso: Subdirección de Finanzas y Presupuesto					
Objetivo de la Auditoría: Efectuar seguimiento sobre los saldos de las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2014					
Alcance de la Auditoría: Determinar el grado de avance sobre los pagos tramitados con cargo a la reservas de cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2014					
Criterios de la Auditoría: Revisión de la normatividad aplicable: Estatuto Orgánico del Presupuesto sobre la constitución de cuentas por pagar					
Auditor asignado OCI y/o Equipo auditor: Rita Consuelo Pérez Otero					
<b>Reunión de Apertura</b>		<b>Ejecución de la Auditoría</b>			<b>Reunión de Cierre</b>
03/10/2015	Desde	03/10/2015	Hasta	30/11/2015	N/A
<b>Jefe oficina de Control Interno</b> <i>(Aplica para auditorías de Evaluación independiente al no aplicar se elimina)</i>		<b>Auditor Designado de la OCI</b> <i>(Aplica para auditorías de Evaluación independiente al no aplicar se elimina)</i>		<b>Auditor Principal</b> <i>(Aplica para auditorías del SIG al no aplicar se elimina)</i>	
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>					
<p>La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011 ha realizado seguimiento a la reserva de cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2014, con corte a los meses de septiembre y octubre de 2015.</p>					

Determinando que el valor de las mismas asciende a la suma de \$190 mil millones de pesos para lo cual se enviaron 2 memorandos al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, con los radicados Nos 2015IE0013700 y 2015IE0014472 del 10 y 27 de noviembre respectivamente, donde se solicitaba la justificación por la cual fueron constituidas y su no pago a la fecha, así como indicar la fecha prevista para su posterior pago.

Las cuentas pendientes de pago a septiembre y octubre de 2015 se relacionan en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR DE CUENTAS POR PAGAR A 30 DE SEPTIEMBRE	NUMERO DE CUENTAS POR PAGAR	PORCENTAJE
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL -FINDETER	\$ 155.233.227.061	7	81
FIDUCIARIA BBVA	\$ 34.000.000.000	1	18
DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$ 1.379.733.214	1	0,7
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI	\$ 118.583.628	1	0,06
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 190.731.543.903</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

#### PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

- Se recibió memorando No 2015IE0014521 de fecha 30 de noviembre donde se informa a esta Oficina de Control el estado de las cuentas por pagar y las acciones conducentes para que estas sean pagadas antes de las fechas establecidas por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto con ocasión del cierre financiero de la presente vigencia fiscal
- La respuesta se compone de los siguientes elementos:

**Cuentas por pagar de la Financiera de Desarrollo Territorial Findeter** por valor \$155.233.227.061 manifiestan motivo de no pago toda vez que la Dirección del Tesoro Nacional no ha asignado PAC para proceder con el pago de estos recursos, en consecuencia estas cuentas serán pagadas el día 2 de diciembre de 2015.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 24/07/2014
		Código: CI-F-06

**Cuenta por pagar a la Fiduciaria BBVA** por valor de \$ 34.000.000.000 se encuentra pagada a la fecha de emisión del Oficio de respuesta por parte del VASB.

**Cuenta por pagar al Departamento del Huila** por valor de \$ 1.379.733.214 , pago retrasado por problemas de la interventoría con procedimientos del BID. No se autorizó el pago de la cuenta por pagar, para no afectar la cuenta especial en la que el BID desembolsa los recursos, toda vez que si se afectaba el ejecutor pagaría intereses sobre recursos sin avance de obra por falta de interventoría, se estima su fecha de pago para el 30 de Noviembre de 2015.

**Cuenta por Pagar al Municipio de Jamundí** por valor de \$ 118.583.628, esta cuenta corresponde a recursos del Sistema General de Participaciones, para la cual **no se tiene prevista la fecha de pago antes del 31 de diciembre de 2015.** Por motivos externos ajenos al MVCT, que se exponen a continuación: " Imposición de la medida correctiva de suspensión de giro por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP mediante resolución 3435 del 24 de septiembre de 2014 y la cual fue divulgada en el diario el Espectador Edición No 36.601 del 3 de octubre de 2014, en la página 5.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad territorial incumplió las actividades establecidas para las categorías i) financiera, ii) sectorial, iii) contractual iv) institucional.

El MVCT no podrá realizar el giro de estos recursos, hasta tanto el Municipio de Jamundí no cumpla con los productos definidos en el plan de desempeño y el MHCP proceda con el levantamiento de la medida correctiva.

### CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

1. El 99% de las cuentas se pagarán en la presente vigencia fiscal según las respuestas dadas por el Vicemisterio de Agua y Saneamiento Básico.
2. La cuenta por pagar del Municipio de Jamundí –Valle del Cauca que representa el 1% del total de las cuentas por pagar no se pagará por los factores externos expuestos anteriormente y hasta tanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no levante la medida correctiva hacia el municipio.
3. Es recomendable que la entidad atienda lo establecido en el procedimiento de auditorías internas de evaluación independiente CI-P-03 de julio 24 de 2014 en el

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 24/07/2014
		Código: CI-F-06

cual se establece en el numeral 7, políticas de operación, que el responsable del proceso/área/ dependencia dentro de los (5) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, debe enviar el Plan de mejoramiento a la OCI. En caso de requerirse prórroga se deberá solicitar por escrito al jefe de la OCI, quien de manera objetiva determinará la conveniencia de otorgar o no la prórroga solicitada.

- Para la realización de esta evaluación se aplicaron normas de auditoría generalmente aceptadas, con base en las pruebas tomadas mediante muestreo selectivo que por consiguiente pueden no haber identificado todas las debilidades que eventualmente pudieran existir en el proceso. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este informe, es responsabilidad de la administración mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio de autocontrol

**Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de Diciembre del año 2015**

### APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Gérman Moreno	<i>Jefe de Oficina de Control Interno (auditorías de evaluación independiente)</i>	Original Firmado
Rita Consuelo Pérez Otero	<i>Auditor Designado OCI (auditorías de evaluación independiente)</i>	Original Firmado
	<i>Auditor Líder (auditorías del SIG)</i>	
	<i>Auditor Principal (auditorías del SIG)</i>	